

# LA PRENSA

[www.laprensa.bo](http://www.laprensa.bo)

Bs. 6.50 - 12 páginas en 1 cuerpo  
Dólar: 6,96 - Diario de Circulación Nacional

La Paz - Año 2 - Nº 488  
Viernes 12 de diciembre de 2025

ES EL RECLUSORIO DE ADOLESCENTES INFRACTORES

## FISCALÍA PIDE RECLUIR A ARCE POR TRES MESES EN QALAUAMA

HA SIDO IMPUTADO DE LA PRESUNTA COMISIÓN DE DOS DELITOS COMO CONSECUENCIA DEL DESFALCO AL FONDIOC. COMPARCERÁ HOY ANTE UN JUEZ EN AUDIENCIA DE MEDIDAS CAUTELARES.

POLÍTICA » PÁG. 4

FOTO: VÍCTOR GUTIÉRREZ



## HONOR AL MÉRITO

INFRAESTRUCTURA

CONCLUYE LA  
CANALIZACIÓN  
DEL RÍO IRPAVI  
EN LA ZONA SUR

CIUDAD » PÁG. 2



ALIMENTACIÓN

ANUNCIAN QUE  
REGISTRARÁN  
A TODOS LOS  
PANIFICADORES

ECONOMÍA » PÁG. 6



## UNA FAMILIA QUEDA EN LA CALLE DESPUÉS DEL INCENDIO

LA CASA  
PATRIMONIAL  
KAUTSCH  
CONTINÚA  
INHABITABLE E  
INVESTIGAN LAS  
CAUSAS DEL HECHO.  
SEGURIDAD » PÁG. 5



**TRABAJOS.**  
Los muros laterales evitarán el desborde de este afluente paceño.

El proyecto de prevención demandó una inversión cercana a los 34 millones de bolivianos.

**GUILLERMO NINA**  
La Prensa

**E**l domingo, a las 10:30, se entregará la canalización del río Irpavi, en la zona Sur de la ciudad de La Paz. La obra beneficiará a dos macrodistrictos. "Sin temor a equivocarnos, esta obra de canalización es una de las de mayor magnitud en 15 años en La Paz. Son varias zonas que se beneficiarán con los trabajos que se hicieron en el lugar, Callapa e Irpavi, entre otras", explicó el secretario municipal de Resiliencia, Juan Pablo Palma, quien explicó las características de la obra.

El proyecto se inició en diciembre de 2023, con recursos municipales y créditos. Es un kilómetro de canalización del río donde se descarga el torrente del río Aruntaya y la quebrada Litoral. Se hizo gestiones para obtener el financiamiento del Banco Mundial y se echó mano a recursos propios del municipio, por lo que se hizo un trabajo integral en el lugar", sostuvo.

En ese sector se construyó muros laterales para encauzar la corriente y evitar la erosión en el lecho.

"Son varias zonas que se beneficiarán con los trabajos que se hicieron, Callapa e Irpavi, entre otras"

Juan Pablo Palma  
SECRETARIO DE RESILIENCIA

También se realizó obras de control hidráulico, caídas, barreras transversales y trabajos para controlar la velocidad del agua, además del material de arrastre. "La inversión que se realizó es de aproximadamente 34 millones de bolivianos. Los primeros meses no se pudo trabajar por ser un sector muy complicado, además de las inclemencias del tiempo, hubo lluvias", apuntó Palma, quien agregó que el tramo tiene entre 12 y 15 metros de ancho y cinco hasta seis metros de alto.

Las dimensiones fueron determinadas mediante un estudio de ingeniería. "La canalización, indudablemente, garantiza la seguridad de los vecinos, porque se busca evitar la erosión del río, además de controlar la fuerza y energía de las aguas", aseguró.

Además, se hicieron trabajos complementarios en el lugar, como plantar 1.400 especies de árboles

que ayudarán a reducir el riesgo de desbordes de los ríos en temporada húmeda.

"El domingo se hará la entrega de la obra. Hemos tenido primero el problema de las lluvias que nos ha afectado de gran manera y hemos tenido algunos problemas más. La provisión del diésel, la subida de precios, la cotización del dólar si nos han afectado, pero lo importante es que concluimos la obra y cumplimos con los vecinos, que es nuestro mandato", comentó el coordinador de Infraestructura Resiliente de la Secretaría, Arturo Gallardo.

El domingo se entregará la canalización del río Irpavi, que va desde el puente de Callapa y la calle 18 de este barrio. Se organizan varias actividades para esa jornada, que contarán con la participación vecinal como protagonista principal de la ceremonia oficial.

#### OTRAS OBRAS

El secretario municipal de Resiliencia, Juan Pablo Palma, aseguró que también se hizo otros trabajos en ese sector, tareas rutinarias de limpieza en las cuencas alta y media, además del camellonado y retiro de material o escombros. "El trabajo de limpieza se hizo en todos los ríos de la ciudad como Huayñajahuira, Jillusaya, Achumani, Huayllani y de Hampaturi, donde se hizo trabajos de captación", comentó el funcionario municipal, quien dio a conocer que 15 millones de bolivianos se ejecutaron en obras menores, principalmente, en ríos con mucha afluencia de agua en cada temporada de lluvias en esta región del país.

**» DATOS**  
 > La canalización del río incluye 35 barreras de fondo que tienen el fin de regular la pendiente de la caída del agua.  
 > También cuenta con 16 caídas con el objeto de disipar la energía y la fuerza del torrente.

EL DOMINGO SE ENTREGARÁ LA OBRA

# El río Irpavi ya está canalizado



CONSTRUCCIÓN. Palma explica las características del

## LA ALCALDÍA Y EPSAS DEBEN COORDINAR ESTE TRABAJO EL CONCEJO APRUEBA LA LEY MUNICIPAL DE HIDRANTES

El Concejo Municipal de La Paz aprobó la Ley Municipal de Provisión e Instalación de Hidrantes que establece la obligación de contar, mantener y fiscalizar obligatoriamente a los hidrantes en mercados, centros de salud, áreas comerciales, zonas forestales y nuevas edificaciones en coordinación con Epsas.

La disposición legal de alcance en la ciudad de La Paz contempla la instalación estratégica de hidrantes cerca de centros de salud, mercados, avenidas, áreas forestales y zonas de alta concentración poblacional. Expone los criterios técnicos para su ubicación, como densidad poblacional, existencia de centros

de salud o educación y zonas comerciales de la urbe.

Además, ordena el mantenimiento obligatorio trimestral, semestral y anual bajo responsabilidad municipal. Instalación obligatoria en nuevas obras como requisito para permisos de construcción y funcionamiento en urbanizaciones, edificios multifamiliares y

centros comerciales y contiene un régimen de infracciones y sanciones por omisión o negligencia.

El concejal Javier Escalier presentó la norma y dio a conocer sus alcances. "Vemos necesaria la implementación de esta ley. Ante la inacción del Alcalde volvemos a presentar el proyecto", aseguró.



SEGURIDAD. La Paz carece de hidrantes en algunos sectores.

AMBOS EVENTOS CONVOCARÁN A MULTITUDES

# Mañana, dos desfiles paralizarán La Paz

El lanzamiento del Gran Poder y el Desfile Navideño occasionarán cierres de vías en diferentes puntos.

ÁNGELA CARRASCO S.  
La Prensa

La Paz se prepara para vivir una de las jornadas más complicadas del mes. Mañana, la ciudad será escenario de dos importantes actividades que atraerán a miles de protagonistas y espectadores que transformarán las principales calles paceñas en un corredor festivo, pero también en un punto crítico para la circulación. Serán el lanzamiento oficial de la Fiesta del Gran Poder coincidirá con el tradicional Desfile Navideño de la Alcaldía. Ambas actividades marcarán una jornada intensa en el centro paceño.

» FE Y DEVOCIÓN  
La agenda comenzará al



mediodía, cuando las hermandades del Gran Poder ingresen al templo del Señor Jesús del Gran Poder, en la calle Antonio Gallardo, para participar en la misa de inauguración. Fieles y conjuntos folklóricos ocuparán la vía con una atmósfera colorida que cada año anticipa la magnificencia de la Fiesta Mayor de los Andes.

Después de la celebración litúrgica, 37 hermandades inscritas en la Asociación de Conjuntos Folklóricos del Gran Poder iniciarán una demostración de su coreografía.

La caravana partirá desde la plaza del Club Leones, en la parroquia San Salvador, de El Tejar, avanzará por la avenida Entre Ríos y se dirigirá hacia la esquina de las calles Chorolque y Los Andes, por lo que el transporte público deberá seguir vías alternas.

A lo largo del recorrido, los organizadores dispondrán de sillas, tarimas y un palco oficial.

El público observará el paso de la Morenada Juventud Rosas Residentes de Viacha, que encabezará la "minientrada", además de la Saya Afroboliviana, la Morenada Eloy Salmón, la Llamadera San Andrés y la Diablada Eucaliptus, entre

## MÁS DE 130 CARROS ALEGÓRICOS

En cuanto al rol de ingreso de los grupos, para este año se observa una diversidad de rubros que se animaron a ser parte como Pasitos con Amor, Compadritos Basac, Ballet Folklórico Alma y Pasión Bolivia, Euro Models Bolivia y la Academia Boliviana de Danza. La coordinadora del evento, Karen Alcántara, confirmó que las inscripciones concluyeron el pasado sábado 6 y que las labores actuales se enfocan en la organización de la salida, el control de tiempos y el desplazamiento de los carros alegóricos inscritos.

otros conjuntos que ofrecerán una muestra reducida del repertorio que se desplegará en la entrada oficial del próximo año.

## » DESFILE NAVIDEÑO

En tanto a partir de las 14:00, la Alcaldía activará el Desfile Navideño, que contará con 182 grupos inscritos y 135 carros alegóricos. La caravana partirá desde la avenida Montes, a la altura de la Cervecería Boliviana Nacional, continuará por

la avenidas Mariscal Santa Cruz y 16 de Julio para finalizar en la Plaza del Estudiante. Aunque el cierre se prevé para las 23:00, la Alcaldía prevé una extensión del tiempo por la magnitud de los participantes.

Como vías alternas, se sugiere seguir por la avenida Arce, las calles Capitán Ravelo, Fernando Guachalla y Federico Zuazo, así como el puente Ferrobeni, las avenidas Chacaltaya y Perú, y las calles Constitución, Oquendo y Larecaja.

## » CIERRE DE VÍAS

Para estos días se anunció restricciones de tránsito. Desde las 06:00 hasta las 23:30 se cerrará el carril de bajada de la avenida Mariscal Santa Cruz entre las calles Almirante Grau y Colombia para instalar el palco del desfile. Recomendan a la población utilizar rutas alternas y evitar la circulación por el centro durante gran parte del día.

Con el Gran Poder concentrado en la ladera oeste y el Desfile Navideño, en el eje central de la urbe, La Paz vivirá una jornada marcada por la masiva presencia de peatones, el cierre prolongado de vías y la activación simultánea de dispositivos de seguridad y control. Las autoridades piden a las personas planificar sus desplazamientos ante una jornada muy complicada.

BACHILLERES PREFEREN LA "U"  
SOLO EL 1 POR CIENTO OPTA  
POR UNA CARRERA TÉCNICA



La Campaña Boliviana por el Derecho a la Educación (CBDE) presentó un estudio que alerta sobre la baja matrícula en áreas de formación técnica en el país. Según el informe, apenas el 1 por ciento de los bachilleres elige una carrera técnica, pese a que contar con una habilidad específica eleva hasta en 74 por ciento la probabilidad de acceder a un empleo.

El documento expuesto en el Ministerio de Educación señala que Bolivia cuenta con alrededor de 12 millones de habitantes, de los cuales casi cuatro participan en algún proceso educativo:

inicial, primaria, secundaria, técnica, universitaria, educación especial o

alternativa. Dentro de este universo, el 74 por ciento asiste a primaria (1.398.645 alumnos) y secundaria (1.194.896 estudiantes).

La educación especial registra a 24.825 alumnos; la alternativa, a 201.440, y la educación inicial, a 351.531. Cada uno de estos niveles representa el 8 por ciento del total. En cambio, la educación universitaria concentra al 19 por ciento, es decir, 758.411 estudiantes. Solo 69.197 estudiantes, equivalentes al 1 por ciento, se inscriben para cursar carreras técnicas.

Para la CBDE, esta distribución evidencia un desequilibrio que limita la inserción laboral de los jóvenes. La organización plantea incentivar la educación técnica y fortalecer la oferta formativa para responder a las demandas actuales del mercado.

DESASTRES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL  
CREAN LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIA Y ECOLOGÍA



El Gobierno lanzó ayer la Unidad Militar de Emergencia y Ecología (UMEE) durante el encuentro "Bolivia Previene", realizado en Santa Rosita de Paquio, municipio de Warnes, Santa Cruz.

El viceministro de Defensa Civil, Alfredo Troche, presentó a la nueva unidad como un punto de inflexión para las Fuerzas Armadas, con una vocación orientada a ofrecer protección civil, la gestión del riesgo y la defensa ambiental.

La UMEE sustituye a la

antigua Escuela Antimperialista y marca, según Troche, "la clausura de un ciclo de adoctrinamiento".

Definió a la UMEE como una fuerza especializada capaz de atender inundaciones, incendios forestales, sequías, deslizamientos y otros eventos que afectan a comunidades y ecosistemas.

El plan oficial fija dos ejes centrales, la preservación ambiental, con efectivos formados para enfrentar delitos contra la naturaleza, y la gestión de emergencias mediante unidades entrenadas.



## » FIGURAS INVOLUCRADAS

**Marco Aramayo**

El hijo de Marco Aramayo, ex director del Fondioc y principal denunciante de las irregularidades, reclama justicia, porque su padre fue privado de libertad más de siete años, sin sentencia ejecutoriada y murió cuando enfrentaba más de 250 procesos.

### LEÓN PONE EN LA MIRA A QUINTANA Y OTROS EXMINISTROS.

El abogado Eduardo León, en su rol de denunciante en el caso del Fondo Indígena, gestionó la inclusión del expresidente Luis Arce en el proceso, en su calidad de exministro de Economía y Finanzas Públicas. Ahora insta a incluir a otros presuntos coautores del daño económico al Estado, por el mal manejo financiero del extinto Fondioc.

"También hay que establecer la investigación a Juan Ramón Quintana, como exministro de la Presidencia de entonces, pues manejó discrecionalmente

los recursos del Fondo Indígena, así como al exministro Carlos Romero, quien hizo mal manejo de dinero en un primer momento del Fondo", aseguró.

"Deben ir a la cárcel también, porque ellos aún tienen en su poder el dinero que se desfalcó al Fondo Indígena. Se apropiaron del dinero, pusieron empresas y negocios", señaló.

A su turno, el expresidente, Jorge Tuto Quiroga, comentó que después de la aprehensión de Arce debe producirse la del expresidente, Evo Morales, pues a su juicio es "jefe del saqueo", que propició un desfalco de más de \$us 120 millones a las arcas del Estado.

### ZÚÑIGA: "BIENVENIDO A LAS CÁRCELES DEL PUEBLO"

Después de la aprehensión sorpresiva del expresidente, Luis Arce, por el caso del Fondo Indígena el miércoles pasado, el ex comandante del Ejército, Juan José Zúñiga, escribió una carta pública dirigida al exmandatario, en cuya redacción transita de lo sarcástico al reproche, en un tono de sátira poética.

En su manuscrito, desde el penal de El Abra, donde guarda detención por el "Caso Golpe Fallido", del 26 de junio de 2024, Zúñiga anotó frases como: "Bienvenido a las cárceles del pueblo", "El mismo que nos quitó la libertad (...) el que se creía dueño de Bolivia, hoy conoce el frío de las rejas, el silencio del encierro y el peso de la justicia"; Arce "empieza a sentir una mínima parte del sufrimiento que él mismo sembró en la patria", entre otras líneas, en las que el militar también instó a que exministros y exasesores, respondan ante la justicia por sus actos.

**Elvira Parra**

Elvira Parra, exdirectora ejecutiva del antiguo Fondo, estuvo detenida preventivamente durante ocho años como parte de las investigaciones. Argumentó que se limitó a cumplir órdenes del directorio. Está en libertad.

## FISCALÍA PIDE DETENCIÓN DE ARCE EN QALAHUMA

# Fiscalía convocará a declarar a más de 20 personas por el caso Fondioc

Investigan a exministros, dirigentes de organizaciones sociales y otros vinculados al presunto desfalco.

**SUSANA SALINAS APAZA**  
La Prensa

**I**a comisión de fiscales asignada a investigar los presuntos hechos irregulares en el antiguo Fondioc, determinó ayer convocar a declarar a más de 20 personas. También ordenó a la Policía que dé cumplimiento a al menos cinco órdenes de aprehensión.

A un día de la aprehensión del expresidente Luis Arce Catacora, la Fiscalía imputó al exmandatario y demandó al juez de medidas cautelares su detención preventiva en el Centro de Reinserción Social para Jóvenes y Adolescentes Qalauma, ubicado en Viacha, a más de 22 kilómetros de La Paz, por espacio de tres meses. Se consideró que en este caso, concurren los riesgos penales de obstaculización a las investigaciones y el peligro de fuga.

El expresidente pernoctó en celdas de la fuerza antocrimen de la Policía, donde permanece aislado del resto de los arrestados, mientras se mantiene bloqueado el acceso a sus instalaciones en espera de la audiencia de medidas cautelares, que está prevista para hoy.

"Al ser un delito de orden público, se solicita la aplicación de la medida cautelar extrema de la detención preventiva (...) por el plazo de tres meses en el Centro de Reinserción Qalauma (La Paz)", se lee en la imputación formal. Arce afronta imputaciones por la presunta comisión de los delitos de conducta anti-económica e incumplimiento de deberes, durante su gestión como parte del directorio del Fondo y, a la vez, Ministro de Economía en las gestiones de Evo Morales, de enero de 2006 a junio de 2017 y de enero de 2019 a noviembre de aquel mismo año.

Miguel Cardozo, fiscal asignado al caso, explicó que entre los indicios que involucran a Arce, se cuenta con un acta de reunión directorio del organismo extinto de 2009, en la que el exmandatario anunció la aprobación de 925 millones de bolivianos para ejecutar diferentes proyectos en 2010, además de que avaló que esos fondos públicos sean depositados a cuentas privadas.

No obstante, aclaró que esa forma de depósitos no constituye un delito en sí. "No es delito (la transferencia de recursos del Estado a cuentas privadas), pero sí tenía la obligación el Ministerio de Economía (en este caso, representado por Arce), de verificar que se cumpla lo que se ha solicitado. Es decir que los proyectos lleguen a su conclusión", sostuvo.

En la lista de personas que serán citadas a prestar declaraciones, se menciona a las exministras de Desarrollo Rural y Tierras, Julia Ramos y Celinda Sosa, de Producción y Microempresas, entre otras autoridades y líderes de sectores indígenas campesinos y originarios de aquella época.

## » DATO

**> En el caso principal del desfalco al exitoso Fondo Indígena, la Fiscalía presentó acusaciones formales en contra de 15 personas, entre quienes se cuenta a la exministra Nemesia Achacollo, y se espera el inicio del juicio oral.**

## EL ASESINO CONFESÓ EL CRIMEN, TAMBIÉN SE CAMBIÓ AL INVESTIGADOR POLICIAL HALLAN SIN VIDA A HOMBRE DESPUÉS DE ESTAR DESAPARECIDO UN AÑO

El cadáver de un hombre, de 62 años, fue encontrado después de permanecer desaparecido durante un año. La Policía aprehendió a uno de sus "amigos", quien confesó haberlo asesinado y llevó a los uniformados hasta el lugar donde abandonó el cuerpo.

Este hecho sucedió el 11 de diciembre de 2024. Aquel día, la víctima, quien era minero y trabajaba en La Paz, salió con su motorizado, pero no regresó a su casa.

Su familia no supo más de él, pero denunció su desaparición en agosto pasado.

La Policía inició la búsqueda sin éxito, hasta que se halló el vehículo, una camioneta azul y que fue vendida por el "amigo" como indocumentada en el municipio de Challapata, Oruro.

Personal de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) de ese departamento buscó al sujeto y a su esposa, por lo que se procedió a aprehenderla por

presunta complicidad en la misteriosa desaparición.

Después, se encontró al sujeto, quien al prestar su declaración confesó que le quitó la vida al minero. Posteriormente, los policías fueron con él hasta un lugar de la provincia Ingavi, donde lo encontraron. El cuerpo fue trasladado a la morgue judicial para que se le practique la autopsia de ley.

La Policía presume que el móvil del crimen fue económico. Sospecha que el fa-

llecido murió por un fuerte golpe en la cabeza, propinado con la intención de robarle el vehículo y venderlo más tarde.

El caso era investigado bajo el tipo penal de trata y tráfico de personas, pero será cambiado a asesinato, cuya pena máxima es de 30 años de presidio.

"El martes 9, personal del DACI (Departamento de Análisis Criminal e Inteligencia) aprehendió al autor confeso. Luego, éste llevó al

personal al lugar donde abandonó el cuerpo, se procedió al levantamiento legal del cadáver en la jurisdicción de La Paz", informó en rueda de prensa Martín Arequipa, director de la FELCC de Oruro.

Durante la búsqueda, el investigador del caso fue cambiado, acotó el Director "porque no hubo un procedimiento adecuado". Ahora



son dos nuevos policías que llevan adelante el esclarecimiento de este caso.

## VIVÍA CERCA DE 40 AÑOS EN EL EDIFICIO KAUTSCH

# Una familia vive un drama después del incendio

Los integrantes pusieron en garantía el espacio donde vivían para obtener un crédito bancario.

MICHAELA VILLA LAURA  
La Prensa

La familia, que vivía en la casa patrimonial Kautsch y que se incendió la madrugada del lunes 8, en la ciudad de La Paz, vive un drama, informó su abogado, Juan Carlos

Revollo. Estas personas fueron citadas a declarar a la Policía por una denuncia, a pesar de que nada se hizo por conducto regular, pues solamente recibieron mensajes por WhatsApp.

Cerca de la 1:00 de la madrugada de aquel día, un incendio dejó a 35 artesanas y comerciantes sin sus puestos y mercadería; y a la familia, sin ninguno de sus objetos, enseres y bienes.

El fuego arrasó con todo. Ahora, tampoco pueden ingresar, por lo que duermen en casas de otros familiares,

40

» años vivía la familia damnificada en ese inmueble patrimonial de la ciudad de La Paz.

se han dividido y hasta deben prestarse ropa. Sus mascotas también viven en diferentes lugares.

Son 40 años que la familia vivía en dicha casa, pertenecía a su abuelo —quien murió hace cinco años—, ahí también trabajaba, ya que tenía máquinas de costura y se dedicaba a la producción de pan. A esto se suma que la familia contrajo un crédito bancario, cuya garantía era el mismo inmueble y su trabajo.

"Se abre una investiga-

ción de carácter penal, hay una denuncia verbal y tienen que ir a declarar. En realidad, esto debe hacerse a través de una convocatoria escrita, cuál es el delito, qué condición tienen mis clientes para declarar, si son testigos, víctimas o sospechosos. Pero, no se marca una verificación real del procedimiento adecuado", dijo el abogado.

A través de una acción constitucional, lo que la familia pide es que se conceda la tutela y que se ordene a los accionados no impedir el retorno de la familia a su vivienda.

Piden, además, el desprecintado inmediato de la puerta N°3 de la casa, toda vez que es la que da acceso a su vivienda y es su fuente de trabajo.

También piden a Epsas y DeLaPaz a proveer nuevamente de energía eléctrica y agua al inmueble; y que terceros ajenos sólo ingresen con autorización.

"Estas personas tienen trabajo ahí, tenían sus talleres instalados en el lugar, tenían extintores, cableados y térmicos que en caso de producirse un chispa se apaga de manera inmediata, y eso impedia cualquier incendio", prosiguió el jurista, quien aseguró



ENTREVISTA.  
El abogado Juan  
Carlos Revollo,  
ayer.

TRAGEDIA. Bomberos apagaron las llamas luego de siete horas de arduo trabajo.



que muchas personas afectadas, no solamente la familia, contrataron préstamos bancarios, y que ellos ya notificaron el desastre.

¿La casa está en litigio? fue la pregunta que hizo este medio al profesional. "No conozco de ningún litigio contra mis clientes, ellos no están en litigio, no afrontan ningún juicio. Tengo entendido de que hubo juicios antiguos, de hace 30 años, y creo que no se resolvieron jamás. Mis clientes no eran parte de esos juicios", dijo.

Aseguró, además, que toda acción preventiva para proteger el inmueble debía haber correspondido a las autoridades del Estado, ya que ellos no podían cambiar "ni un foco", porque la vivienda es patrimonial.

## RETIRARÁN UN METRO Y MEDIO DE ESCOMBROS

Pavel Tovar, director nacional de Bomberos, informó a que sus subordinados deberán retirar cerca de un metro y medio de escombros para encontrar el "punto caliente" donde se originó el fuego. "La Fiscalía emitió un requerimiento. Se va a hacer conocer a los peritos en el tema. Tenemos personas especializadas en incendios y harán el informe en el tiempo que les tome hacer las pruebas. La Alcaldía y la Sociedad de Ingenieros han recomendado que no se ingrese al ambiente por seguridad", dijo.

LA ESCASEZ DE COMBUSTIBLES Y DE DIVISAS SON ALGUNAS DE LAS CAUSAS

## LAMENTAN LA CAÍDA DEL PIB INDUSTRIAL DEL 1 POR CIENTO DURANTE ESTE AÑO

El Producto Interno Bruto (PIB) de la industria boliviana cayó en esta gestión en 1 por ciento debido a varios factores, como la escasez de divisas y combustibles, además de los 200 bloqueos que se registraron a lo largo de la gestión. El presidente de la Cámara de Industrias (CNI), Gonzalo Morales, presentó ayer en conferencia de prensa un diagnóstico de la temporada y anunció la remisión a la Asamblea

Legislativa varios proyectos de ley para evitar este tipo de pérdidas.

Se trata de uno de los sectores más importantes para la generación de fuentes de empleo, según Morales, son alrededor de 600 mil trabajadores en casi 40 mil industrias que operan en toda Bolivia y dijo que esta caída no impedirá que continúen sus operaciones y nuevas inversiones.

La industria aporta actualmente con el 16,5 por

ciento al PIB nacional. El peso de las industrias en el universo empresarial boliviano se redujo del 10,41 por ciento, que se registró en 2024, al 10,33 por ciento en 2025.

Frente a este cuadro, el sector industrial hace un llamado urgente al presidente Rodrigo Paz para promover el desarrollo industrial, en el marco del impulsar la seguridad jurídica, el respeto a la propiedad privada y la liber-

tad de mercado. En este sentido, Morales informó que se presentó a la Asamblea Legislativa el proyecto de Ley de Inversiones para restaurar la seguridad jurídica y atraer capitales; una ley anticontabando para fortalecer los controles y sancionar a los infractores; una ley contra la falsificación de productos para proteger la propiedad intelectual; y una ley antibloqueos para darles sanciones penales.



### CONTRABANDO LOS GANADEROS PIDEN CREAR EL CONSEJO DE LA CARNE

El presidente de la Confederación de Ganaderos (Congabol), Wálter Ruiz, informó en conferencia de prensa que su sector propuso al gobierno la creación del Consejo Nacional de la Carne, instancia que estaría formada por representantes del sector privado y estatal, para contar con informes completos sobre la oferta de carne en Bolivia "y obviamente revisar los excedentes exportables".

La propuesta surge luego que los carniceros denunciaron que se incrementó el precio de la carne de res después que se autorizara la exportación de este producto y anunciaron medidas de presión en caso que no se rebaje su precio en el país.

Ruiz consideró que la falta en los controles sobre el contrabando a la inversa, además de las dificultades para acceder a combustibles e insumos inciden en el encarecimiento del producto, algo con lo que coincidió ayer el viceministro de Comercio, Gustavo Serrano.



**En La Paz vendieron el alimento a Bs 0,50 y en El Alto hubo protestas.**

**GREGORY BELTRÁN V.**  
La Prensa

**I**a batalla por mantener el precio de cada marraqueta en 50 centavos se concentró en las ciudades de La Paz y El Alto, donde los panificadores bloquearon ayer los accesos a la Alcaldía de esa urbe en protesta por los abusos de los que dicen ser objeto de la Intendencia en los controles que aplican, mientras, en va-

rios puntos

de la sede del gobierno se vende el pan en 0,50 bolivianos con el respaldo de autoridades ediles y nacionales.

En puertas de la Subalcaldía Max Paredes, un joven emprendedor decidió vender el pan en 0,50 bolivianos cada mañana. Muchas personas acuden en su busca para adquirir el producto. En las zonas tradicionales, como el mercado Rodríguez, el alimento se ofrece en 0,80 bolivianos.

"Me animé a hacer el pan, primero porque hay personas que no tienen muchos recursos y ya no pueden comprarlo en 80 centavos. Hay muchos que deben partir un pan para comer y por eso vendo ahora mis panecitos", dijo.

Aseguró que, aunque no hace marraquetas, vende los denominados cuernitos,

## REGISTRARÁN A TODOS LOS PANIFICADORES DEL PAÍS Continúan las escaramuzas en la batalla por el precio de las marraquetas

**FISCALÍA Y FELCC INTERVIENEN LAS OFICINAS DE EMAPA** al investigar la presunta corrupción en la venta de harina subvencionada y otras irregularidades detectadas en la empresa estatal.

Según el abogado Eduardo León, el dirigente de los panificadores, Rubén Ríos, tiene tres cuentas bancarias, en las que se hicieron movimientos económicos por casi 14 millones de bolivianos. El juez quinto de Instrucción Cautelar de La Paz

determinó su detención por seis meses, dentro del proceso por presunto enriquecimiento ilícito que se le sigue por las investigaciones a causa de presuntas irregularidades en la importación y entrega de la harina subvencionada de Emapa a panificadores.

El nuevo gerente de esta empresa estatal, Sergio Siles, en su primer contacto con los medios, dijo que las investigaciones y auditorías abarcarán desde la misma creación de la empresa, en agosto de 2007 durante la gestión del expresidente Evo Morales.

Bolivia. "El proyecto será totalmente digitalizado e integral, permitirá una geolocalización de los panificadores que comercializan el producto a precio justo", aseguró Serrano. Jóvenes profesionales de la Plataforma Metropolitana instalaron ese puesto de venta, mientras Serrano anunció que preparan un proyecto para el registro digitalizado y transparente de los panificadores de

los insumos para la elaboración del pan de batalla debido a las irregularidades que se encontraron en este proceso. Actualmente se encuentra bajo detención preventiva el principal dirigente de los panificadores Rubén Ríos y sus familiares también son procesados. En tanto el exgerente de la empresa estatal Emapa, Franklin Flores, se encuentra prófugo de la Justicia.





## Los derechos humanos

**E**studios científicos demuestran que el homo sapiens apareció en el continente africano hace unos 200 mil años, pero la humanidad comenzó a pergeñar los derechos de todas y todos a partir de 1789, hace apenas 236 años, cuando estalló la Revolución Francesa y las ideas de libertad, igualdad y fraternidad se plasmaron hace 77 años, cuando la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas dio forma a 30 artículos que establecen los lineamientos que deben seguir las personas de bien en el mundo.

Hasta ese momento, la esclavitud no sólo que era permitida sino alentada por los poderosos del planeta; no había regulaciones laborales; había quienes —todavía los hay— se creen superiores a los demás por el color de su piel o por otras características físicas; los varones —en algunas culturas esto se mantiene— se consideran superiores a las mujeres; se creía que la homosexualidad era una enfermedad, y se restringía —todavía hoy sucede esto— el acceso a servicios de educación y salud a grandes colectividades. Debieron producirse dos conflagraciones bélicas de proporciones, la primera y la segunda guerras mundiales para que los hombres debatan los aspectos que deben guiarlos en nuestro diario vivir, aunque una herencia de 2.000 siglos es muy difícil de borrar por el mero enunciado de los derechos que nos asisten a todas y todos.

En determinados períodos de la historia, soñar con la libertad era prohibido. Hubo un Papa católico que decidió que los pobres indios americanos tenían alma y debían ser considerados seres humanos de segunda categoría.

Ni qué decir de las personas oriundas de África, de donde descendemos todos los seres humanos. Por tener la piel oscura durante siglos fueron traficados como animales irracionalmente vendidos y obligados a trabajar en las peores condiciones imaginables para que los beneficios sean de otros, los poderosos de siempre.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos intenta poner punto final a semejantes deslices, aunque la lucha por la equidad e inclusión debe ser encarada con decisión y habrá que esperar generaciones a que se inserte en la mentalidad general que todos somos iguales y que tenemos los mismos derechos y las mismas obligaciones.

## LOS SISTEMAS DE SALUD SUFREN COLAPSO

# Europa afronta brote récord de gripe H3N2

Además, en Canadá y Estados Unidos se presenta un inusual número de contagios por esta afección viral.

INFOBAE  
Redacción central

**E**uropa atraviesa un brote récord de gripe H3N2 impulsado por la variante K de la influenza A. Esta propagación anticipada y acelerada en invierno ha generado una presión sin precedentes sobre los sistemas de salud, especialmente en Reino Unido, España, Alemania, Francia e Italia. El brote se adelantó entre tres y seis semanas respecto a temporadas anteriores, según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

La médica argentina Marta Cohen, patóloga pediátrica residente en Reino Unido, sostuvo en diálogo con Infobae: "La variante K del H3N2 tiene siete mutaciones adicionales en la proteína de hemaglutinina del virus influenza A. Esto la hace mucho más contagiosa y además hace que las vacunas tengan una menor eficiencia inmunológica. Todo esto genera que sea de mayor contagiosidad".

Si bien aún no se han registrado casos en América Latina, los expertos destacan la necesidad de an-



PREVENCIÓN. La vacuna antigripal es la principal arma contra esta cepa de la gripe.

ticiparse mediante la vacunación. Lo sucedido en Europa, afirman, debe considerarse un antecedente para orientar medidas preventivas en la región.

Esta semana, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) llamó a los países de las Américas "a ajustar sus planes de preparación y organización de los servicios de salud ante el avance de la temporada de mayor circulación de influenza y otros virus respiratorios en el hemisferio norte".

Además, la entidad señaló: "En Canadá y EE. UU. se observa una mayor presencia del subtipo A (H3N2), incluido un crecimiento progresivo del subclavo K, ya detectado ampliamente en Europa y Asia".

En Inglaterra, la Agencia de Seguridad Sanitaria prevé hasta 8.000 hospita-

lizaciones por gripe durante la próxima semana, una cifra que no se registra desde 2010. España reporta una incidencia casi 10 veces mayor que la del mismo periodo del año anterior, con una tasa de 112,2 casos por cada 100 mil habitantes, de acuerdo con el Instituto de Salud Carlos III.

Alemania y Reino Unido han reforzado sus estructuras hospitalarias ante el aumento de casos, mientras que en Estados Unidos los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) advierten de que la variante K se ha vuelto dominante y que el brote podría extenderse hasta la pri-

» **DATO**  
> La vacunación antigripal sigue siendo la principal herramienta preventiva, aunque su eficacia frente a la variante K de H3N2 es inferior a la de temporadas anteriores, según los expertos internacionales.

mavera. La circulación simultánea de otros virus respiratorios, como el virus sincicial respiratorio (VRS) y el SARS-CoV-2, agrava la saturación hospitalaria y complica el diagnóstico.

"El brote anticipado comenzó en agosto, cuando el virus K fue detectado", dijo.

## CIENTOS DE VUELOS FUERON CANCELADOS

### CICLÓN EXTRATROPICAL AFECTA AL SUR DE BRASIL

Un ciclón extratropical que durante tres días afectó al sur de Brasil y al estado de San Pablo, provocó caos en los principales aeropuertos, con cientos de vuelos cancelados y más de 1,5 millones de viviendas sin energía debido a la caída de árboles y daños en la red eléctrica.

El Aeropuerto Internacional de San Pablo, en Guarulhos, y el aeropuerto de vuelos domésticos Congonhas, en la capital paulista, registraron 344 vuelos

cancelados entre el miércoles y la mañana de ayer, tras un vendaval considerado inédito por meteorólogos.

A ello se sumaron otras 100 cancelaciones adicionales reportadas por los operadores aeroportuarios.

Las terminales amanecieron con largas filas frente a los mostradores de las aerolíneas, pasajeros que dormían en los bancos y familias sin información sobre nuevas reprogramaciones. La región metropolitana de

San Pablo, donde viven cerca de 20 millones de personas, enfrentó el miércoles ráfagas de casi 100 kilómetros por hora sin lluvia asociada, un fenómeno calificado como inusual por especialistas.

Los fuertes vientos derribaron decenas de árboles y obligaron al cierre de parques, entre ellos el emblemático Ibirapuera, sede de la Bienal de Arte de São Paulo hasta el 11 de enero. RUSSIA TODAY



CICLÓN. Personas reparan los desastres en Brasil.



GRUPO COMUNICACIÓN  
LOS TIEMPOS, LA PRENSA, EL ALTEÑO

Presidente de Directorio: José María Reyes  
LA PRENSA

Jefe de Redacción: Jorge Luis Jové Guzmán

Periodistas:

Área de Política: Susana Eugenia Salinas Apaza  
Área de Economía: Gregory Rafael Beltrán Valdívía

Área de Seguridad: Micaela Villa Laura

Área de Sociedad y Cultura: Ángela Carrasco Soliz

Área de Ciudades: Guillermo Nina Quispe

Área de Deportes: Jhony Molinédo Álvarez y Jeovana Bernabé Bracamonte

Área Digital: Armin Copia Monzón

Fotografía: Víctor Gutiérrez Guzmán

Revista OHL: Lucero Claros

Oficina Redacción  
Edificio Cámara Nacional de Comercio  
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13  
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

<http://www.laprensa.bo>

Comercial  
Condominio Torres del Poeta  
Avenida Arce 2519, piso 11, oficina 1101  
Cels.: 63264672 - 65362514

Edificio Cámara Nacional de Comercio  
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 11  
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

# CLASIFICADOS

www.laprensa.bo

LA PRENSA

Edificio Cámara Nacional de Comercio - Av. Mcal. Santa Cruz 1392, Piso 13 - Of. 1302

La Prensa / Diario de circulación nacional

Viernes 12 de diciembre de 2025

Cels.: **63264672 - 65362514**



AUTOS



INMUEBLES



ARTÍCULOS



NEGOCIOS



SERVICIOS



EMPLEOS



LEGALES

**POR EXTRAVÍO**  
queda nula y sin valor legal, el  
pasaporte número D001824  
perteneciente a  
Héctor Enrique Arce Zaconeta

C212022793/12

**POR EXTRAVÍO**  
queda nula las tarjetas de  
operación BJ13024, BG13723  
y BR16126 de la empresa  
SIDETRANS SRL

C212022781/12

## NÚMEROS DE EMERGENCIA

U. OP. DE TRÁNSITO:	911 - 4221509
SAR BOLIVIA:	112
RADIO PATRULLAS:	911 - 110
P.A.C.:	911 - 4304212
POLICIA TURÍSTICA	
LA PAZ:	2225016
SUCRE:	648-0467
SANTA CRUZ:	322-5016
POTOSÍ:	622-7404
BOMBEROS:	119
AMBULANCIA DE EMERGENCIA:	165 - 160
RED DE AMBULANCIAS:	167
DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ:	156
GUARDIA DE TRANSPORTE:	165
INTENDENCIA MUNICIPAL:	165
RETÉN DE EMERGENCIA:	114
LÍNEA ARCO IRIS:	2650915
RECOJO DE BASURA:	800 1017777
DELAPAZ:	800173333

## CLASIFICADOS



Publicación  
de anuncios

- Edictos
- Remates
- Comunicados
- Convocatorias
- Extravíos
- Necrológicos

## CIRCULACIÓN NACIONAL

Edificio Cámara Nacional de Comercio  
Av. Mcal. Santa Cruz 1392, piso 13, of. 1302  
Comercial: Condominio Torres del Poeta  
Av. Arce N° 2519, piso 11, of. 1101

**63264672 - 65362514**

Ramses  
COSMOBIOLOGO



Intuitivo y visionario, más allá de la  
vida y sus dilemas, su mejor aliado.

## UNIÓN DE PAREJAS

Experiencia y capacidad de resolver problemas sentimentales de forma efectiva y rápida.

Facultades adquiridas por doblegar, mente y espíritu del ser amado.

Aplica recursos energéticos para desterrar engaño,

infidelidad o tracición.

## FURIFICACIONES DE ENERGÍA

Para quienes sufren de trabas, obstáculos o mala suerte.

## ABRECAMINOS Y FLORECIMIENTO

Para empresas, negocios o personas estancadas con carga de frustración o conformismo.

Atención Personal

**2490243**

Dirección: Pioneros de Rachadale 778  
(Rada Clínica Bresser) San Pedro.

Ramsescosmobiologo oficial

Atención Virtual

**72563739**

solo WhatsApp



## CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS FUNDACIÓN PRO MUJER IFD

Por determinación del Directorio de FUNDACION PRO MUJER IFD y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de su Estatuto Orgánico, se convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS a ser celebrada el lunes 22 de diciembre de 2025, a horas 9:30 a.m., en sus oficinas ubicadas en la Avenida Hernando Siles N° 5411, esquina Calle 8, Edificio Ignacio de Loyola II, Zona Obrajes de la ciudad de La Paz, Bolivia, para considerar el siguiente orden.

### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura de la Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria.
2. Seguimiento al Trámite de No Objeción para la emisión de Pagares sin Oferta Pública con fines de Titularización a favor de BDP Sociedad de Titularización S.A.
3. Nombramiento de asociados para firma del Acta.
4. Aprobación del Acta.

Podrán participar en la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS mencionada, los representantes del capital fundacional de FUNDACION PRO MUJER IFD.

La Paz, diciembre de 2025.

Esta entidad es supervisada por ASFI

P212022658/12



## EDICTO AGRARIO

El Abg. Msc. Eulogio Núñez Aramayo Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del artículo 70 inciso b) modificado por el artículo 2 parágrafo III del Decreto Supremo N° 4494 concordante con el artículo 73 del Decreto Reglamentario N° 29215 de la Ley N° 1715, modificado por la Ley N° 3545, por el presente edicto NOTIFICA con la RESOLUCIÓN SUPREMA N° 17254 de fecha 03 de julio de 2025, emitida dentro del proceso de Sanamiento de Tierras Comunitarias de Origen (SAN-TOC) CAYUBABA, respecto al polígono N° 605, de los predios denominados CANELONES Y LA ABUNDANCIA, ubicados en el municipio Exaltación, provincia Yacuma del departamento de Beni, cuyos expedientes agrarios se encuentran signados con los Nros: 24055, 28243, 32235 y 32712; misma que en su parte dispositiva RESUELVE: ——1° ANULAR el Título Ejecutorio Proindiviso N° 647325 con antecedente en la Resolución Suprema N° 174492 de fecha 11 de octubre de 1974, correspondiente al expediente agrario de Dotación N° 24658 del predio denominado CANARIAS, emitido en favor de CARLOS ANTELLO BRISAR, ANTONIO ARTEAGA LANDINAR, LAUREANO ANTELLO, FREDDY SELEME BRISAR, HUMBERTO FOSATY GEMIO Y MARIO ARTEAGA LANDINAR, en la superficie de 18,235.0000 ha (Dieciocho mil doscientos treinta y cinco hectáreas con cero metros cuadrados) ubicado en el cantón José Agustín de Palacios, provincia Yacuma del departamento de Beni, al haberse establecido vicios de nulidad absoluta e incumplimiento de la Función Económica Social, conforme a especificaciones geográficas, coincidencias y demás antecedentes técnicos, disponiéndose en consecuencia el archivo definitivo de obrados; todo ello de conformidad a los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64, 66 y 67 de la Ley N° 1715, modificada por Ley N° 3545; 320, 321, 331 parágrafo I inciso c) y 334 parágrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. ——2° ANULAR el Título Ejecutorio Individual N° PT0029634, con antecedente en el Auto de Vista de fecha 06 de diciembre de 1974, correspondiente al expediente agrario de Dotación N° 28243 del predio denominado EL DOLAR, emitido en favor de MILTON VILLAVICENCIO CUELLAR, en la superficie de 4,450.9650 ha (Cuatro mil cuatrocientas cincuenta hectáreas con nueve mil sescientos cincuenta metros cuadrados) ubicado en el cantón Santa Ana, provincial Yacuma del departamento de Beni, al haberse establecido vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la Función Económica Social, conforme a especificaciones geográficas, coincidencias y demás antecedentes técnicos, disponiéndose en consecuencia el archivo definitivo de obrados; todo ello de conformidad a los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64 y 67 de la Ley N° 1715, modificada por Ley N° 3545; 320, 321, 331 parágrafo I inciso c) y 334 parágrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. ——3° DECLARAR LA IMPROCEDENCIA DE TITULACIÓN de la Sentencia de fecha 06 de mayo de 1974 correspondiente al trámite agrario de Dotación N° 32235 del predio denominado LOS ANGELES emitido en favor de HERLÁN MEJÍA HINOJOSA, ubicado en el cantón Exaltación, provincia Yacuma del departamento de Beni, con la superficie 4,417.5000 ha (Cuatro mil cuatrocientas diecisiete hectáreas con cinco mil metros cuadrados), al haberse establecido el incumplimiento de la Función Económica Social, conforme a especificaciones geográficas, coincidencias y demás antecedentes técnicos, disponiéndose en consecuencia el archivo definitivo de obrados, en aplicación de lo previsto por los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545; 330 parágrafos I inciso b), II inciso d) y 340 inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. ——4° De conformidad al artículo 68 de la Ley N° 1715 modificado por la Ley N° 3545, las personas que se creyeran afectadas con la presente Resolución podrán impugnar ante el Tribunal Agrario en primer Contencioso-Administrativo, respecto a su derecho sin afectar a los demás predios, salvo casos de sobreposición, en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. La interposición de esta acción no suspenderá la competencia del INRA en la titulación o determinación final de los predios no afectados por la interposición de la acción Contencioso-Administrativo. —— Regístrese, comuníquese y archívese. —— FIRMAN Y SELLAN: TDO. LUIS ALBERTO ARCE CATACOROA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA —— FDO. JUAN YAMIL FLORES LAZO MINISTRO DE DESARROLLO RURAL, Y TIERRAS.

## CONVOCATORIA GRAN ASAMBLEA DE LA JUVENTUD PACEÑA PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL

El Instituto de la Juventud, dependiente de la Secretaría Municipal de Desarrollo Humano, y en coordinación con el Consejo Municipal de la Juventud de La Paz convoca a las agrupaciones juveniles de 14 a 28 años de edad a participar de la Gran Asamblea de la juventud Pachacuti donde se elegirá al Comité Electoral para las próximas elecciones del Consejo Municipal de la Juventud. La Asamblea se llevará a cabo en el Salón Auditorio de la Cámara Nacional de Comercio el día 13 de diciembre del 2025, de 9:00 a 14:00. Los miembros del Comité Electoral serán elegidos de acuerdo al artículo 63 del Reglamento del Consejo Municipal de la Juventud de La Paz aprobado por el Decreto Municipal N° 002/2013, su trabajo será de 30 días hábiles y sus funciones comenzaran desde el momento de su posesión de acuerdo al siguiente detalle. Presidente(a), Vicepresidente(a), Primer(a) Secretario(a), Segundo(a) Secretario(a), Primer(a) Vocal, Segundo(a) Vocal, Tercero(a) Vocal. Los grupos juveniles que deseen ser parte del Comité Electoral y del Consejo Municipal de la Juventud pueden Registrarse en el Portal de juventudes: <https://lapaz.bo/juventudes/>

La Paz, diciembre de 2025

C212022789/12

**SAMSUNG | NESÀ**

## Serie Galaxy A El celu que quería al precio que quería



¡Galaxy A bajó de precio!

Dirección: Plaza Isabel La Católica, Av. Arce,  
Torres Mall #2519, Zócalo 2, Local PA-11  
Whatsapp: 77200074



P212022778/12



## EDICTO AGRARIO

El Abg. Msc. Eulogio Núñez Aramayo, Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del inciso c) del artículo 70 concordante con el artículo 73 del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, por el presente Edicto NOTIFICA con la Resolución Suprema 28476 de fecha 10 de julio de 2023, dentro del proceso de saneamiento integrado al Catastro Legal (CAT-SAN), respecto al polígono N° 236, correspondiente al predio denominado CROIQUILLO STA. SUD YUNGAS, ubicado en el municipio La Asunta, provincia Sud Yungas del departamento de La Paz, misma que en su parte Resolutiva dispone: 1° - RECTIFICAR y COMPLEMENTAR la Resolución Suprema 26995, de fecha 21 de octubre de 2020, de conformidad a lo establecido por el artículo 267 parágrafo II del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, modificado por el Decreto Supremo N° 3467 de fecha 24 de enero de 2018 y por el Decreto Supremo N° 4494 de fecha 21 de abril de 2021, de acuerdo a la siguiente relación:

ERROR/OMISIÓN	RECTIFICACIÓN / COMPLEMENTACIÓN
En la parte resolutiva numeral 1°, se consigna erróneamente la superficie correspondiente al Título Ejecutoria individual PT0013831 como 9.4845. Haciéndose, se omite el apellido materno del Titular inicial Arriales Choquetanga.	Rectificar: La superficie del Título Ejecutoria individual PT0013831 como 9.4873 ha.
En la parte considerativa y resolutiva numeral 8º se omite consignar el Título Ejecutoria individual N° PT0013892.	Complementar: En la parte considerativa párrafos trece y en la parte resolutiva numeral 9º -v PT0013892.
En la parte resolutiva numeral 2º, consigna erróneamente el Título Ejecutoria PT0013892 como Colectivo.	Rectificar: Individual.
3º - El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. — Regístrese, comuníquese y archívese. — FDO. LUIS ALBERTO ARCE CATACORAS, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA — FDO. REMMY RUBEN GONZALEZ ATILA - MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS. —	A registrarse, comunicarse y archivarse.



## EDICTO AGRARIO

El Abg. Msc. Eulogio Núñez Aramayo, Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del inciso c) del artículo 70 concordante con el artículo 73 del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, por el presente Edicto NOTIFICA con la Resolución Suprema 31569 de fecha 26 de agosto de 2025, dentro del proceso de saneamiento integrado al Catastro Legal (CAT-SAN), respecto al polígono N° 500, correspondiente al predio denominado COMUNIDAD ORIGINARIA SACAHUAYA SAURI, ubicado en municipio Yanacachi, provincia Sud Yungas del departamento de La Paz, misma que en su parte Resolutiva dispone: ANULAR los Títulos Ejecutoriales individuales y Colectivos con antecedente en la Resolución Suprema N° 78053 de fecha 30 de octubre de 1968, correspondiente al expediente agrario de Dotación N° 2140 del predio denominado SANTA ROSA SECTOR SACAHUAYA Y SAURIS, ubicado en el cantón Yanacachi, provincia Sud Yungas del departamento de La Paz, al haberse establecido vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la función social por parte de sus titulares iniciales, conforme a especificaciones, colindancias y demás antecedentes técnicos, todo ello de conformidad a los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado, 64 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545; 320, 322, 331 parágrafo I inciso c) y 334 parágrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, a cuyo efecto se tomen en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente:

Razón Social: EST. LLUMAVI-SEC. TOLACOLLO - COM. ILAVI

Fecha de Titulación: 13 de diciembre de 1968

Nombre del Titular N° de Título Ejecutoria Individual Colectivo Superficie (ha) Individual Colectivo

NOMBRE DEL TITULAR	N° DE TÍTULO EJECUTORIAL INDIVIDUAL	N° DE TÍTULO EJECUTORIAL COLECTIVO	SUPERFICIE (ha)
TELESFORO ESCOBAR MAMANI	37831	378428	5.1570 315.2676
DARIO ESTRADA ALEJO	378312	378429	8.4205 315.2676
PONCIANO ALAGA ALEJO	378313	378430	4.4706 315.2676
MANUEL LIMACHI	378314	378431	3.0820 315.2676
GORDON BARBUR	378315	378432	1.2614 315.2676
DAVID CARDONA	378316	378433	0.5300 315.2676
MANACLET CASTILLO MAMANI	378317	378434	7.8892 315.2676
CANDELARIA V. DE HUANCA	378318	378435	4.8902 315.2676
PRUDENCIO MAMANI	378319	378436	4.5768 315.2676
ALFONZO PEREZ	378320	378437	0.6313 315.2676
LARIA CHOQUE	378321	378438	3.7871 315.2676
JOSE CONDORI Y JUAN HUANCA	378322	378439	6.1400 315.2676
BENIGNA V. DE RONDO	378323	378440	2.2270 315.2676
HUGO MURILLO	378324	378441	1.5848 315.2676
FLORENCIO CHIMOTA	378325	378442	1.8546 315.2676
CRUZ NINA ENRIQUEZ	378326	378443	4.1711 315.2676
ZOLIO HURTADO	378327	378444	0.2400 315.2676
CARLOS ESTRADA	378328	378445	0.0623 315.2676
IBERLIO MAMANI	378329	378446	1.5705 315.2676
VICTOR CHARCA	378330	378447	1.4010 315.2676
LEONARDO ESTRADA	378331	378448	0.2531 315.2676
ANA MARIA V. DE MAMANI	378332	378449	3.1304 315.2676
MAXIMO GUARACHI	378333	378450	0.1200 315.2676
CESO ARCTICONA	378334	378451	2.6103 315.2676
JOSE ENRIQUEZ HUANCA	378335	378452	13.7706 315.2676
BRALIA V. ROJAS	378336	378453	8.6572 315.2676
NICACIO SALINAS	378337	378454	6.3790 315.2676
MARIA QUSPE	378338	378455	3.4022 315.2676
NICOLAS CHICHUMA	378339	378456	1.6813 315.2676
JUAN HUANCA QUSPE	378340	378457	4.3460 315.2676
ATAVACO TICONA	378341	378458	8.8247 315.2676
NICOLAS FIGUEROA	378342	378459	8.8590 315.2676
CARMIN FIGUEROA	378343	378460	0.0500 315.2676
MARIANO ALIAZA	378344	378461	5.7470 315.2676
TERESA DE ESTRADA	378345	378462	2.7300 315.2676
FABIAN FIGUEROA	378346	378463	0.5170 315.2676
LUISA V. DE CORINI	378347	378464	2.2321 315.2676
VICENTE ESTRADA LOZA	378348	378465	5.8238 315.2676
VICENTE CHAVEZ RIQUIAS	378349	378466	3.3583 315.2676
PEDRO PARCAHUA ARCE	378350	378467	5.0495 315.2676
MIGUEL ESTRADA LOZA	378351	378468	16.1145 315.2676
JUSTINO ALEJO	378352	378469	3.0354 315.2676
FRANKLIN MAMANI MAMANI	378353	378470	5.0611 315.2676
JOBE BALMAS	378354	378471	1.5231 315.2676
FRANCISCO CHINTA	378355	378472	0.1659 315.2676
EMILIANO CRUALES	378356	378473	0.3260 315.2676
HERMENEGILDO HUANCA	378357	378474	0.8110 315.2676
JUSTINA ESTRADA	378358	378475	1.4734 315.2676
EDUARDO RODRIGUEZ	378359	378476	1.6722 315.2676
HECTOR PORTUGAL	378360	378477	2.3190 315.2676
HUGO CRESPIES ROMA	378361	378478	4.1322 315.2676
MARGARITA V. DE AGORDADO	378362	378479	1.5928 315.2676
HANOL QUTERREZ	378363	378480	1.1990 315.2676
PETRONILA V. DE OCAÑA	378364	378481	1.2302 315.2676
SEVERINA ESTRADA ALEJO	378365	378482	2.4045 315.2676
PROLINA ESTRADA HUANCA	378366	378483	2.2392 315.2676
AGUSTIN KOJAS	378367	378484	1.4061 315.2676
GERMÁN ESTRADA	378368	378485	0.2145 315.2676
ARTURO VEINTIMILLAS	378369	378486	0.5390 315.2676
TEODORO MAMANI MAMANI	378370	378487	1.2073 315.2676
JOSÉ ESTRADA LOZA	378371	378488	7.4780 315.2676
KUREPITO ALIAZA ALIAZO	378372	378489	2.2702 315.2676
KUPINA V. DE COCHI	378373	378490	0.1303 315.2676
NICOLAS COYO YUURA	378374	378491	0.2902 315.2676
CELESTINO LOZA	378375	378492	2.6315 315.2676
RAMONDO RANDAHLIA	378376	378493	0.2800 315.2676
NICOLAS QUSPE	378377	378494	0.1500 315.2676
JUANICELIO QHOCHE VEGA	378378	378495	8.7017 315.2676
MARIA V. DE POKTILLO	378379	378496	3.1178 315.2676
LAURICELIO TALLACAHUA QUSPE	378380	378497	3.5483 315.2676
CRISOLDO QUSPE	378381	378498	3.4987 315.2676
TOVAR RODRIGUEZ	378382	378499	3.1704 315.2676
ISAAC ESTRADA	378383	378500	0.2300 315.2676
MANUEL PINTO	378384	378501	0.2800 315.2676
MARIO DURAN	378385	378502	0.2862 315.2676
ABEL SANJUES	378386	378503	2.8818 315.2676
LORENZO LEON	378387	378504	1.0473 315.2676
MELCHOR MAMANI	378388	378505	0.2016 315.2676
SERVIADE MAMANI	378389	378506	0.2345 315.2676
JUAN CERQUITO HERRERA	378390	378507	3.2640 315.2676
CARLOS GUACHALLA	378391	378508	4.9190 315.2676
EDUARDO DEL GARCIA	378392	378509	1.4173 315.2676
MANUEL QHOCHE	378393	378510	0.1415 315.2676
PAZ LOPEZ	378394	378511	0.3300 315.2676
MANUEL LEON TIGONA	378395	378512	1.0304 315.2676
CHRISTOBAL MANUDO	378396	378513	0.6583 315.2676
JUAN MAMANI CHAVEZ	378397	378514	3.8400 315.2676
WATILIDE V. DE MAMANI	378398	378515	0.2792 315.2676
LUIS LOZA	378399	378516	1.1293 315.2676
ANTONIO LEVACHI	378400	378517	1.4913 315.2676
EDUARDO TINTAYA	378401	378518	2.2300 315.2676
MARIELLA V. DE COHO	378402	378519	0.2800 315.2676
KHMUNDI LIMA CHARGA	378403	378520	1.5824 315.2676
CRUZ HUANCA OLIVE	378404	378521	2.5530 315.2676</



## Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA N° 1050/2025

#### SECRETARÍA MUNICIPAL DE RESILIENCIA Y GESTIÓN DE VULNERABILIDADES

La Paz, 25 de noviembre de 2025

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009, en su artículo 272 señala que "La autonomía de las entidades territoriales autónomas del Estado, implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativas, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva por sus órganos de gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción, competencias y atribuciones"; asimismo, el artículo 297, parágrafo 1, numeral 2, señala que las competencias exclusivas son: "... aquéllas en las que un nivel de gobierno tiene sobre una determinada materia las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva, pudiendo transferir y delegar estas dos últimas"; II. Toda competencia que no esté incluida en este Constitución será atribuida al nivel central del Estado, que podrá transferir o delegar por Ley".

Que la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", modificada por las Leyes N° 196 de 9 de diciembre de 2011, N° 705 de 5 de junio de 2015, N° 924 de 29 de marzo de 2017 y N° 1196 de 14 de julio de 2019, en su artículo 9, parágrafo 1, numerales 3 y 4, que la autonomía se ejerce a través de: "3. La facultad legislativa, determinando esas políticas y estrategias de su gobierno autónomo. 4. La planificación, programación y ejecución de la gestión política, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social"; concordante con el artículo 34, que prevé que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal y un Órgano Ejecutivo, correspondiéndole el primero la facultad legislativa en el ámbito de las competencias municipales y el segundo la administración a través de las facultades reglamentarias y ejecutivas.

Que la citada Ley dispone en artículo 72 respecto a la cláusula residual: "Las competencias no incluidas en el texto constitucional de acuerdo al parágrafo II del artículo 297 de la Constitución Política del Estado serán atribuidas al nivel central del Estado y éste definirá mediante Ley su ejercicio de acuerdo al parágrafo I del mismo artículo". En ese marco, en el artículo 100 en cuanto a la gestión de riesgos y atención de desastres naturales establece: "En aplicación del parágrafo II del artículo 297 de la Constitución Política del Estado y el enclauzamiento 72 de la presente Ley se incorpora la competencia residual de gestión de riesgos de acuerdo a lo siguiente distribución: [...] III. Los gobiernos municipales tienen las siguientes competencias exclusivas: (...) 7. Generar e integrar la información sobre amenazas de orden meteorológico, geológico, geofísico y ambiental".

Que la Ley Municipal Autónoma N° 008/2010 de 29 de diciembre de 2010, Ley Municipal Autónoma de Gestión Integral de Riesgos de Desastres, en el artículo 11 dispone que "el GAMLP, a través de las Unidades que correspondan, utilizando el Mapa de Riesgos y otros instrumentos levantará la información sobre los peligros naturales y/o antropogénicos, analizando las condiciones de vulnerabilidad y estimando los riesgos en base a la construcción de indicadores, que apoyarán la toma de decisiones antes, durante y después de la emergencia y/o desastre".

Que la Resolución Municipal N° 496/2011 de 14 de octubre de 2011 resuelve en su artículo 1: "Aprobar el Mapa de Riesgo de los Distritos Urbanos del Municipio de La Paz 2011"....

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Municipal Autónoma N° 007 de 3 de noviembre de 2011, modificada por las Leyes Municipales Autónomas N° 013 de 3 de enero de 2012, N° 014 de 7 de marzo de 2012, N° 222 de 10 de febrero de 2017 y N° 269 de 21 de diciembre de 2017, establece en su artículo 2 que entre los fines de la citada ley se encuentre: "... 3. Regular el procedimiento municipal para la formulación, aprobación y puesta en vigencia de los normas municipales"; el artículo 44 establece que la Resolución Ejecutiva es la disposición municipal de alcance general o particular dictada por el Alcalde Municipal en ejercicio de sus competencias establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, para la dirección eficaz y eficiente de la administración municipal. Su cumplimiento es obligatorio, exigible, ejecutable y se presume legítimo.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Municipal Autónoma N° 007 de 3 de noviembre de 2011, modificada por las Leyes Municipales Autónomas N° 013 de 3 de enero de 2012, N° 014 de 7 de marzo de 2012, N° 222 de 10 de febrero de 2017 y N° 269 de 21 de diciembre de 2017, establece en su artículo 2 que entre los fines de la citada ley se encuentre: "... 3. Regular el procedimiento municipal para la formulación, aprobación y puesta en vigencia de los normas municipales"; el artículo 44 establece que la Resolución Ejecutiva es la disposición municipal de alcance general o particular dictada por el Alcalde Municipal en ejercicio de sus competencias establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, para la dirección eficaz y eficiente de la administración municipal. Su cumplimiento es obligatorio, exigible, ejecutable y se presume legítimo.

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones del Órgano Ejecutivo Municipal (MOF) para la gestión 2025, aprobado mediante Decreto Municipal N° 14/2025 de 18 de junio de 2025, son funciones de la Secretaría Municipal de Resiliencia y Gestión de Vulnerabilidades, las siguientes:

a. Proponer normativas y lineamientos técnicos para la gestión del riesgo de desastres, la resiliencia, amenazas naturales hidrológicas y geodinámicas, (...).

c. Coordinar a través de las Direcciones de la Secretaría, la evaluación y el monitoreo de las condiciones hidrológicas y geodinámicas en bienes de dominio público, y excepcionalmente en predios de propiedad privada, previa solicitud y autorización tramitada por la Subdirección correspondiente, dentro de la jurisdicción municipal.

d. Coordinar y orientar técnicamente acciones para la gestión del riesgo de desastres con las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz; (...).

g. Elevar la formulación, implementación, seguimiento, evaluación y ajustes de la planificación de desarrollo socioeconómico del sector Defensa, que se encuentra bajo su responsabilidad, en coordinación con la Secretaría Municipal de Planificación.

h. Elevar la formulación, implementación, seguimiento, evaluación y ajustes de la planificación de mediano y corto plazo en coordinación con la Secretaría Municipal de Planificación. (...).

i. Promover a través de la Dirección de Análisis del Riesgo y Proyectos Estratégicos la implementación de herramientas y metodologías para fortalecer el conocimiento del Riesgo en el municipio.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo segundo de la Ordenanza Municipal N° 064/2022 de 22 de febrero de 2023, dispuso que "El Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría Municipal de Gestión Integral de Riesgos en coordinación con las Unidades Organizacionales pertinentes, queda encargado de iniciar las gestiones administrativas y operativas inherentes a la actualización del Mapa de Riesgos de los Distritos Urbanos del Municipio de La Paz. Para dicho efecto podrá coordinar con el Colegio de Arquitectos, la Sociedad de Ingenieros, la Universidad Mayor de San Andrés, entres Colegios y entidades representativas que deban ser parte en el proceso de actualización del documento técnico citado en la presente disposición, proyecto que deberá ser presentado al Concejo Municipal de La Paz (...)", cuyo documento técnico constituirá parte integral de la planificación estratégica y de ordenamiento territorial del Municipio de La Paz.

Que conforme se señala en el Informe SMRGV - DARPE - MR N° 019/2025 de 29 de octubre de 2025, emitido por el Director de Análisis de Riesgos y Proyecto Estratégicos (DARPE) de la Secretaría Municipal de Resiliencia y Gestión de Vulnerabilidades, refiere que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 064/2022, se inició el proceso de elaboración del Mapa de Riesgos del municipio de La Paz, como parte de las actividades estratégicas impulsadas por la Secretaría Municipal de Resiliencia y Gestión de Vulnerabilidades, a través de la Dirección de Análisis de Riesgos y Proyectos Estratégicos (DARPE), respondiendo a la necesidad de actualizar las herramientas estratégicas para la reducción del riesgo de desastres en el municipio de La Paz, además con los estandares actuales de gestión del riesgo, considerando el acelerado crecimiento urbano, la complejidad geodinámica del territorio, la adecuación al cambio climático y la consolidación de nuevas tecnologías de análisis geoespacial.

Que el mencionado informe describe la metodología aplicada para la obtención de los resultados en el Mapa de Riesgo por Desplazamientos – Áreas Urbanas y Zonas de Expansión 2025 (MRD-UE 2025), señalando en el punto 4. METODOLOGÍA. La metodología para la elaboración del Mapa de Riesgo por Desplazamientos – Áreas Urbanas y Zonas de Expansión 2025 (MRD-UE 2025) se organiza en fases sucesivas y complementarias, lo que permite avanzar de manera estructurada hacia el producto cartográfico final. En las fases iniciales se elaboraron el Mapa de Amenaza por Desplazamiento – Áreas Urbanas y Zonas de Expansión 2025 y el Mapa de Vulnerabilidad por Desplazamientos – Áreas Urbanas y Zonas de Expansión 2025, formalizados mediante las Resoluciones Ejecutivas N° 853/2025 y N° 857/2025, respectivamente. Estos productos constituyen la base técnica y metodológica que permitió su posterior integración en un modelo integral de análisis del riesgo de desastre. En ese sentido, el presente capítulo expone la metodología seguida para articular ambos componentes en un producto consolidado. 4.1 Fundamentos conceptuales. En el marco de la gestión integral del riesgo de desastres, el riesgo se entiende como la probabilidad de que se produzcan consecuencias adversas sobre las personas, bienes, medios de vida o el medio ambiente, como resultado de la interacción entre amenazas, vulnerabilidad y exposición (UNDRR, 2017). Amenaza: se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno físico potencialmente dañino –como deslizamientos, inundaciones, sismos u otros– con una determinada intensidad y en un período de tiempo definido. Vulnerabilidad: corresponde a las condiciones físicas, sociales, económicas, ambientales e institucionales que aumentan o disminuyen la susceptibilidad de los elementos expuestos a sufrir daños, incluyendo la limitada capacidad de respuesta o de respuesta frente a las amenazas. Exposición: se da a la presencia de personas, infraestructuras, viviendas, servicios y sistemas en áreas susceptibles de verse afectados por amenazas. En conjunto, estos tres componentes explican la construcción del riesgo, que puede representarse de manera simplificada como: Riesgo = (Amenaza × Vulnerabilidad × Exposición). ... Toda la información recopilada fue procesada y organizada en un entorno de Sistemas de Información Geográfica (SIG), con el fin de garantizar calidad técnica, interoperabilidad y utilidad práctica. Los procedimientos aplicados abarcaron tanto los componentes de amenaza como de vulnerabilidad, permitiendo su integración posterior en el análisis de riesgo. Entre las principales acciones se destacan: Espacialización de factores y variables; las condiciones y detonantes de la amenaza, por un lado, y los indicadores de vulnerabilidad, por otro, fueron procesados en procedimientos diferentes, aunque bajo principios metodológicos comunes. En cada caso, las variables fueron traducidas a capas geoespaciales en formato raster y vectorial, asegurando su comparabilidad interna y su posterior integración en el análisis de riesgo. Normalización de indicadores: tanto las variables de amenaza como las de vulnerabilidad fueron sometidas a procesos de normalización diferenciados, adecuados a la naturaleza de cada conjunto de datos. En ambos casos se aplicaron procedimientos cuantitativos (p. ej., normalización min-max, para variables continuas) y cualitativos (escalas ordinales para variables categóricas), lo que permitió transformar los ítems a una escala común y asegurar su comparabilidad. Este enfoque garantizó la coherencia metodológica interna de cada componente y, al mismo tiempo, facilitó su integración posterior en el análisis de riesgo. ponderación y asignación de pesos relativos tanto en el componente de amenaza como en el de vulnerabilidad se aplicaron procesos de jerarquización específicos, adecuados a la naturaleza de sus factores. En ambos casos se emplearon metodologías como el Proceso Analítico jerárquico (AHP) y consultas técnicas con especialistas y personal municipal, lo que permitió asignar pesos diferenciales a cada variable según su influencia relativa. Este procedimiento, aunque ejecutado en paralelo para cada componente, garantizó consistencia metodológica y facilitó la integración posterior de resultados en el modelo de riesgo. Controles topográficos y verificación de coherencia espacial: se realizaron validaciones en todas las capas, asegurando continuidad de unidades, ausencia de errores geométricos y correspondencia espacial entre variables de amenaza y vulnerabilidad. Estructuración de la geobase municipal: toda la información fue integrada en una base de datos geoespacial única, adaptada a las plataformas SIG del GAMLP, acompañada de metadatos normalizados y conforme a estandares internacionales de interoperabilidad. Diseño cartográfico y generación de productos: se estableció una simbología unitaria y leyendas estructuradas, produciendo salidas cartográficas en múltiples formatos (impresos, digitales y plataformas interactivas). Esto garantizó la uniformidad en la representación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo. Integración final en el modelo de riesgo: mediante análisis multicriterio en entornos SIG, se combinaron las capas normalizadas de amenaza y vulnerabilidad, generando un índice de riesgo que fue clasificado en cinco categorías (Muy Bajo, Bajo, Medio, Alto y Muy Alto), constituyendo la base de los productos finales del proyecto. 4.4 Construcción del Modelo de riesgo de desastre por desplazamiento. La construcción del Mapa de Riesgo por Desplazamientos – Áreas Urbanas y Zonas de Expansión 2025 (MRD-UE 2025) se fundamenta en la integración sistemática de los productos cartográficos de base: el Mapa de Amenaza y el Mapa de Vulnerabilidad. El proceso metodológico se apoyó en un enfoque cuantitativo y espacial, sustentado en la Evaluación Multicriterio (ME) implementada en entornos de Sistemas de Información Geográfica (SIG). Este método, ampliamente documentado en la literatura científica, ha demostrado eficacia en el análisis de problemas territoriales complejos, donde intervienen variables de distinta naturaleza y escala. Su principal fortaleza radica en la capacidad de integrar información heterogénea, normalizada en una misma escala, asignar pesos relativos según su influencia y combinarlos en un modelo único, representado y analizado espacialmente. Los productos cartográficos de base fueron: Mapa de Amenaza por Desplazamientos – Áreas Urbanas y de Expansión 2025, que resume el grado de propensión del territorio a la ocurrencia de desplazamientos en función de factores condicionantes y detonantes. Este producto se obtuvo mediante un modelo multicriterio implementado en entornos SIG, con procedimientos de normalización, ponderación y categorización estandarizada, los cuales se describen en detalle en informe técnico SMRGV – DARPE – MR N° 016/2025. Mapa de Vulnerabilidad por Desplazamientos – Áreas Urbanas y de Expansión 2025, que caracteriza la susceptibilidad diferencial de la población, las infraestructuras y el ambiente frente a la ocurrencia de desplazamientos, a partir de indicadores físicos, sociales, económicos y ambientales. Su construcción metodológica, igualmente documentada en el informe técnico de la Cartografía de Vulnerabilidades ante Desastres Socio-Naturales (SMRGV – DARPE – MR N° 015/2025), se basó en la recopilación y normalización de variables, así como en la generación de un índice integrado de vulnerabilidad. La integración de ambos componentes se realizó en entorno SIG mediante análisis multicriterio de tipo additivo ponderado, combinando las capas normalizadas de amenaza y vulnerabilidad en una resolución espacial única definida para el proyecto. Los pesos relativos de cada componente respaldan las matrizes de ponderación establecidas en sus procesos metodológicos específicos y fueron verificados con revisión técnica institucional. El índice de Riesgo resultante expresa la interacción entre la probabilidad de ocurrencia (amenaza) y la exposición/vulnerabilidad del territorio (vulnerabilidad). Pero su representación y uso operativo, el índice se clasificó en cinco categorías ordinarias (Muy Bajo, Bajo, Medio, Alto, Muy Alto) utilizando métodos estadísticos reconocidos para optimizar la separación entre clases y la comparabilidad territorial. 4.5. Validación del modelo de riesgo. La validación del modelo para el Mapa de Riesgo por Desplazamientos – Áreas Urbanas y Zonas de Expansión 2025 (MRD-UE 2025) se consideró como un proceso integral, orientado a verificar la consistencia metodológica, y la representatividad de los resultados obtenidos. La validación abordó de manera diferenciada los componentes de amenaza, vulnerabilidad y su integración en el modelo de riesgo, aplicando múltiples fuentes de conocimiento y validación institucional. 4.5.1. Validación de la componente de amenaza. El modelo de amenaza fue contrastado con el inventario histórico de desplazamientos registrado en el municipio en los últimos 14 años, que documenta 53 eventos relevantes debido a su mayor impacto en la población. El análisis evidenció una alta correspondencia entre las zonas clasificadas como de amenaza Alta y Muy Alta y la ubicación de los eventos registrados, lo que confirma la capacidad del modelo para reproducir patrones espaciales de inestabilidad. Este proceso fue complementado con los registros de los sistemas de monitoreo geotecnológico y geológico realizados por la SMRGV, que incluyen instrumentación (inclinómetros y estaciones de control), así como observaciones técnicas en desplazamientos activos. La integración de información histórica y datos de monitoreo permitió comprobar la validez del modelo tanto frente a procesos pasados como frente a dinámicas actuales de inestabilidad. De igual manera, se incorporó el recuento de reportes de emergencias asociadas a inestabilidades de ladera, principalmente durante la época de lluvias, lo que refuerza la validez del modelo frente a la dinámica estacional del riesgo. En conjunto, la integración de información histórica, datos de monitoreo, en tiempo real y reportes de emergencias permitió no solo comprobar la validez del modelo frente a procesos pasados y actuales, sino también fortalecer su capacidad predictiva para identificar áreas con alta probabilidad de futuros desplazamientos. 4.5.2. Validación del componente de vulnerabilidad. El componente de vulnerabilidad se validó a partir de un doble procedimiento. Por un lado, mediante la verificación de los indicadores socioeconómicos y físicos con información estadística oficial del GAMLP. Por otro, a través de relevamientos de campo y contrastes técnicos realizados en coordinación con la Secretaría Municipal de Planificación y otras dependencias operativas. Estas acciones incluyeron inspecciones directas de infraestructuras cívicas, verificación de condiciones constructivas en bermas representativas y consultas comunitarias sobre acceso a servicios básicos y capacidad de respuesta. De manera complementaria, la validación se reforzó mediante la comparación espacial con registros históricos de daños y emergencias, lo que permitió constatar la coherencia entre los niveles de vulnerabilidad identificados y los impactos ocurridos en eventos pasados. Asimismo, se contrastaron los resultados con bases sectoriales (salud, educación, servicios urbanos), entre otras fuentes, asegurando que los indicadores empleados sean consistentes con estándares técnicos nacionales e internacionales. Con ello, se garantizó que la caracterización de la vulnerabilidad no solo refleje adecuadamente las condiciones reales del territorio y la población, sino que además mantiene coherencia técnica, operativa e institucional. 4.5.3. Validación del modelo de riesgo integrado. La integración de la amenaza y la vulnerabilidad en el índice de riesgo fue sometida a un proceso de revisión técnica institucional. Para ello se aplicó el Método Delphi, reconocido por su eficacia en la construcción de consensos técnicos y en la elaboración de informes de evaluación. Este procedimiento, complementado con mesas técnicas interinstitucionales, permitió asegurar la coherencia del modelo con la experiencia local y las necesidades de gestión municipal. Este procedimiento incluyó fases de revisión cruzada interna, socialización técnica y ajuste de resultados, culminando en la validación institucional. 4.5.4. Revisión técnica y validación institucional. El MRD-UE 2025 fue sometido a un proceso de validación técnica e institucional integral, orientado a garantizar la calidad del producto final, su coherencia metodológica y cartográfica, así como su pertinencia operativa para los distintos usos municipales en el marco de la gestión del riesgo de desastres. A diferencia de las validaciones parciales de los componentes de amenaza y vulnerabilidad, este proceso abordó la consistencia de cada componente por separado y su integración en un modelo único de riesgo, con el fin de asegurar la fruibilitad, solidez técnica y legitimidad institucional. El procedimiento combinó la revisión especializada por parte de profesionales especialistas en gestión de riesgos de desastres, junto con la participación de las unidades municipales responsables de planificación territorial, ordenamiento urbano, infraestructura y gestión ambiental. Esta doble aprobación —técnica y operativa—

garantizó que los resultados respondieran tanto a estándares internacionales como a las necesidades institucionales de aplicación. Un componente central del proceso fue la aplicación del Método Delphi, ampliamente reconocido por su eficacia en la construcción de consensos técnicos a través de consultas estructuradas con expertos. (...)

Que asimismo, en el numeral 5.1 Mapa de Riesgo por Desplazamientos – Áreas Urbanas y Zonas de Expansión 2025 (MRD-UE 2025) del citado informe refiere: "El Mapa de Riesgo por Desplazamientos – Áreas Urbanas y Zonas de Expansión 2025 (MRD-UE 2025) constituye una herramienta técnica integral, escalable y metodológicamente robusta, para fortalecer la planificación territorial, la gestión del riesgo de desastres y la toma de decisiones estratégicas en el Municipio de La Paz. Su diseño responde a criterios de transparencia, trazabilidad y utilidad institucional, integrando en un solo instrumento los componentes de amenaza, vulnerabilidad y exposición, en coherence con estándares internacionales y buenas prácticas comparables en contextos urbanos (...); así mismo el numeral 5.2, señala el desarrollo de la Plataforma SIG para la gestión integral de riesgo, aprobada mediante Resolución Ejecutiva N° 854/2025 de 06 de octubre de 2025, la cual señala se encuentra alojada en la Plataforma de Riesgos, Amenazas y Vulnerabilidades (PRAV) y en su numeral 5.3, determina que la memoria técnica-metodológica se constituye en el respaldo del producto cartográfico generado en el marco del MRD-UE 2025, siendo este un documento que sistematiza de manera estructurada los fundamentos conceptuales, el marco institucional y procedimiento técnico aplicado en el proyecto.

Que excede del Mapa de Riesgo por Desplazamientos – Áreas Urbanas y Zonas de Expansión 2025 (MRD-UE 2025), el informe técnico señala: "El objetivo principal del proyecto es elaborar el Mapa de Riesgo por Desplazamientos, que abarca tanto el área urbana consolidada como también las zonas de expansión del municipio, con el fin de disponer de recursos actualizados y comprobables para la planificación territorial, la gestión del riesgo y la toma de decisiones municipales. Para ello, se ha desarrollado una metodología que integra múltiples variables en el análisis del riesgo de desastre por desplazamientos, concebida como un proceso escalable y replicable."

Que finalmente el Informe SMRGV – DARPE – MR N° 019/2025, de 29 de octubre de 2025, refiere "Conforme a lo expuesto en el presente informe, se establecen las siguientes conclusiones:

Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo de Desastres. La MRD-UE 2025, a partir de la aprobación por la máxima autoridad ejecutiva municipal, se constituye en un instrumento actualizado y vigente de gran importancia para la ciudadanía, los administradores municipales y tomadores de decisiones en cuanto a la identificación y el conocimiento del riesgo de desplazamientos en áreas urbanas y de expansión, mejorando y fortaleciendo la gestión del riesgo de desastres que es llevada adelante por el GAMLP a través de la Secretaría Municipal de Resiliencia y Gestión de Vulnerabilidades junto con otras dependencias. Productos Cartográficos. La elaboración del Mapa de Riesgo por Desplazamientos en Áreas Urbanas y de Expansión 2025 (MRD-UE 2025) constituye la culminación de un proceso técnico e institucional de gran envergadura, desarrollado entre mayo de 2023 y septiembre de 2025, que integra progresivamente los resultados de la Cartografía Geológica, la Cartografía de Amen

SE CORONÓ CAMPEÓN NACIONAL 2025

# ALWAYS READY CELEBRA EN EL ALTO

El equipo albirrojo cumplió los deberes y goleó a Guabirá en el estadio Municipal que vivió una fiesta deportiva.

JHONY MOLLINEDO A.  
La Prensa

Always Ready se coronó campeón nacional 2025, anoche, después de golear a Guabirá por 6-0. A una fecha del final del campeonato es inalcanzable para sus escoltas, Bolívar y The Strongest que ayer jugaron en La Paz y Tarija, respectivamente.

En un marco festivo, el plantel dirigido por el emocionado entrenador Julio César Baldívieso quien dejó caer algunas lágrimas, al final del partido, mientras sus jugadores le abrazaban y mantenían con cariño, se impuso sin mayores problemas a Guabirá que se limitó a defenderse.

El primer tiempo le bastó a Always Ready para marcar la diferencia, aunque tuvo una férrea resistencia del golero Manuel Ferrel, quien fue la figura del partido al atajar al menos tres claras opciones de gol. Pero, tanta fue la presión de los albirrojos que anotó el primer tiempo con soberbio derechazo de Fernando Saucedo, inatajable para Ferrel; luego fue el turno de Marcelo Suárez. Y, en el segundo tiempo, Héctor Cuéllar con un fuerte remate, Carlitos Rodríguez, tras una buena habilitación de Tri-

## DATOS

Julio César Baldívieso conquistó su segundo título como entrenador en Bolivia. El primero fue al frente de Aurora, en el torneo Clausura 2007-2008, en su debut como entrenador.

Always Ready ya piensa en refuerzos para el próximo año, el presidente Andrés Costa anunció la contratación de Dieguito Rodríguez, quien militó este año en Oriente.

verio, Héctor Bobadilla y Tomás Andrade sellaron la goleada.

El estadio Municipal de Villa Ingenio tuvo un buen marco humano que disfrutó de la fiesta que preparó el directorio de Always Ready, que celebró de manera efusiva el cuarto título en la División Profesional.

Always Ready igualó la marca de Wilstermann en 1980, considerado el mejor campeón de la historia por los números que consiguió en esa temporada, de acuerdo con datos del periodista Víctor Quispe Perca.

En el torneo todos contra todos, Always Ready logró 22 triunfos, los mismos que Wilstermann en 1980. Puede superar ese guarismo el domingo, en Sucre, cuando se enfrente con Independiente, por lo que llegaría a 23 victorias en el año, un nuevo récord.

La campaña del equipo que dirige Julio César Baldívieso ha



FOTO: VÍCTOR GUTIERREZ

GOLAZO:  
Suárez celebra a su estilo tras anotar su gol anoche.

sido destacable. Conquistó 71 unidades a una fecha del final, de principio a fin fue líder del campeonato nacional.

Con 71 puntos supera la cifra alcanzada por Wilstermann en 1980, y, el domingo, en caso de vencer a Independiente, puede llegar a 74 unidades, nuevo re-

ALWAYS READY GUABIRÁ

## » SÍNTESIS

### ALWAYS READY

Alain Baroja; Carlitos Rodríguez, Álex Rambal, Marcelo Suárez (Jesús Maradona), Kevin Romay (Damián Medina), Héctor Cuéllar, Fernando Saucedo, Dario Torrico (Saul Choquevilca); Moisés Paniagua, Enrique Triverio y Héctor Bobadilla (Tomás Andrade). DT: Julio César Baldívieso

### GUABIRÁ

Manuel Ferrel; Mauro Barro, Gustavo Olguín, Milciades Portillo, John Jairo Velasco; Sebastián Ibáñez (Denner San Silva), José Vargas, Miguel Villarroel (Sergio Gil), Ronald Sánchez; Asiel Paredes (José Trinidad) y Adrián Peña (Kevin Mina). DT: Marcelo Straccia

### ÁRBITRO:

Gery Vargas. ASISTENTES: Edwar Saavedra y Alfredo Valdez.

GOLES: Saucedo (AR), 20'; Suárez (AR), 38'; Cuéllar (AR), 53'; Rodríguez (AR), 59'; Bobadilla (AR), 68'; y Andrade (AR), 85'.

## » APUNTES

### GOLEADA EN EL ALTO

> Ayer, a las 15:00, se jugó otro partido en Villa Ingenio, ABB goleó a Oriente Petrolero por 5-2; ambos jugaron por cumplir y quedaron fuera de la zona de clasificación.

### ESTADIO VACÍO

> En el partido de ABB había más vivanderas que espectadores, las tribunas quedaron vacías, el elenco local prácticamente jugó huérfano y en casa.

gistro en materia de puntuación. Otra de las cifras que superó Always Ready, es la que ostentaba Bolívar en 2023, con base en datos de Víctor Quispe Perca, en relación a la mayor cantidad de goles anotados en un solo torneo: 84 goles. Anoche, Always convirtió un total de 90, otro registro en su haber.

Fue la primera vez que se coronó campeón un equipo de la División Profesional en El Alto, donde algunos jugadores como Alain Baroja se tiraron al piso y lloraron de alegría.

# EL TIGRE CAE EN TARIJA Y SE RESIGNA CON EL TERCER PUESTO

The Strongest perdió ayer ante Real Tomayapo por 0-1, despidió la opción de luchar con Bolívar el segundo lugar del torneo, se resigna a ubicarse en el tercer lugar del campeonato y se confirma con la plaza de Bolivia 4 en la Copa Libertadores.

En el primer tiempo, el que el plantel que dirige Joaquín Monasterio no hizo pie, mientras los locales, al influjo de su parcialidad, tuvieron las mejores opciones de gol.

La baja de Joel Amoroso le restó fuerza al ataque de The Strongest que no supo cómo llegar con peligro sobre la portería del cuadro local.

A los 33 minutos, se abrió la cuenta para el equipo local que se había apoderado del control del partido. Santiago Cuiza encontró el balón y la mandó al fondo de las redes, mientras el golero Rodrigo Banegas nada pudo hacer.

Sobre el final del primer tiempo, Jaime Arrascaita marcó el tanto del empate, sin embargo, luego de algunos minutos, el tanto fue anulado por posición adelantada del atigrado.

Con el 1-0 a favor de Tomayapo terminó el primer tiempo.

En el segundo tiempo, The Strongest buscó el tanto del empate, pero no tuvo la fuerza suficiente como para anotar. Incluso, tuvo la opción de anotar un penal, pero Gabriel Sotomayor remató el balón a las manos del golero de Tomayapo.

Ayer por la tarde, Nacional Potosí se puso en carrera por un premio a la Sudamericana tras vencer a Totora-Real Oruro por 2-1 en el estadio Jesús Bermúdez, de la capital del folklore nacional.



# BOLÍVAR GOLEA A SAN ANTONIO Y ES EL SUBCAMPEÓN DEL TORNEO



Bolívar cumplió con su objetivo de mantenerse en el segundo puesto de la tabla de posiciones del torneo nacional. La victoria que logró ayer sobre San Antonio Bulo Bulo por 5-0 le permitió clasificarse a la fase de grupos de la Copa Libertadores 2026, que era su objetivo. Con el resultado también dejó en el camino a The Strongest que tenía el mismo objetivo, pero éste falló en Tarija.

El encuentro fue válido para la vigésimo novena fecha del torneo de la Liga y se jugó en el estadio Hernando Siles, de La Paz donde los celestes

se despidieron de su hinchada, pues en la última jornada del campeonato jugarán como visitantes, el domingo contra Oriente Petrolero desde las 15:00, en esa ocasión también sufrirá las ausencias de los jugadores Robson Tomé y Damián Battallini, lesionados.

San Antonio, por su lado, tuvo algunas fugaces llegadas sobre el arco del local en el segundo tiempo y le dio mayor trabajo al sector defensivo, pero sus ataques se quedaron en intentos de igualar el marcador, pues el golero Carlos Lampe estuvo atento para evitar la caída de su arco.

Pese a que el dominio del partido fue del equipo celeste, el marcador se abrió en el minuto 22 a través de su capitán Leonel Justiniano. Seis minutos después apareció Erwin Saavedra para decretar el 2 a 0, en el segundo tiempo el jugador salió del campo de juego lesionado.

La tercera conquista fue convertida en el minuto 35, el jugador Domy Romero aseguró el 3 a 0 mediante la vía del penal, gol con el que finalizó la primera etapa del encuentro en medio de la algarabía de la hinchada de Bolívar. La cuarta conquista fue

anotada a los 71 minutos, a través de Martín Cauteruccio, y selló el marcador Jhon Velásquez a los 82 minutos. Misión cumplida para los académicos.



# LA PRENSA ACCION

# ALWAYS READY, CAMPEÓN 2025

60



ALWAYS READY GUABÍA  
La Paz-El Alto:  
II de diciembre de 2025

## DIVISIÓN PROFESSIONAL



Julio César Baldívieso  
Director Técnico

DE PIE (de izq.a der.): Alain Baroja, Enrique Triverio, Marcelo Suárez, Héctor Bobadilla y Álex Rambal.  
ABAJO (de izq. a der.): Moisés Paniagua, Fernando Saucedo, Kevin Romay, Héctor Cuéllar, Carlitos Rodríguez y Darío Torrico.

FOTO: VICTOR GUTIERREZ

